

**COMISION DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°002-2013-P-CDI/CPP

Callao, 23 de Agosto de 2013.

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DEL
CODIGO PROCESAL PENAL**

VISTOS:

El Acta de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, de fecha veinticuatro de julio del año en curso, Acta de Sesión número 04 de fecha 07 de Agosto del año en curso, del Equipo Técnico Distrital(ETI-D) de Implementación del Código Procesal Penal, Oficio N° 2996-2013-MP-PJFC-DFCALLAO, cursado por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, Oficio N° 484-2013-JUS/DGDP-DDDP-CALLAO de la Dirección de la Defensoría Pública del Callao y Oficio N° 094-2013-REGPOL-Callao/Ayu, del Director de la Región Policial del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 957, se promulgó el Código Procesal Penal y en su Primera Disposición Final de las Disposiciones Complementarias se estableció su vigencia progresiva en los diferentes Distritos Judiciales según el calendario oficial.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-JUS, se aprobó el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, en cuyo Artículo 25°, se estableció la conformación de las Comisiones Distritales de Implementación del Código Procesal Penal, la que estará Presidida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, e integrada por representantes del Ministerio Público, Defensoría Pública, Policía Nacional del Perú del Distrito Judicial del Callao; los integrantes de las Comisiones Distritales deben ser los representantes de más alta jerarquía en el respectivo Distrito Judicial.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, en su Artículo 7° señala las funciones de la Comisión Distrital de Implementación del CPP, tales como: a) Participar y coadyuvar conforme a los lineamientos de la Comisión Especial de Implementación, a una oportuna y eficiente ejecución del Plan de Implementación del Código Procesal Penal, b) Proporcionar la Información requerida por la Comisión Especial de Implementación para la elaboración de los estudios de preinversión, plan operativo, y otros documentos técnicos propios del proceso de implementación en el distrito judicial, c) Promover el Apoyo de los Gobiernos Regionales, así como de las organizaciones de la sociedad y de los colegios profesionales para el fortalecimiento de la implementación del Código Procesal Penal, d) Contribuir a la organización y ejecución de actividades de difusión conforme a los lineamientos institucionales y del Plan de Implementación del nuevo Código Procesal Penal, e) Participar activamente en el seguimiento y

supervisión del proceso de Implementación en el Distrito Judicial conforme a los lineamientos institucionales y de la Comisión Especial de Implementación, f) Las demás funciones que le encargue la Comisión Especial de Implementación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° N°001-2013-P-CDI/ CPP de fecha 06 de agosto de 2013, se oficializó la Conformación de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial del Callao.

Que, en este sentido, a fin de optimizar y viabilizar la consecución de las funciones encomendadas en el segundo considerando de la presente resolución, mediante Acta de Vistos se consideró conveniente la conformación de Sub-Comisiones de trabajo interinstitucional, en los rubros de Capacitación, Difusión y Procesos, estando cada Sub Comisión integrada por los funcionarios y/o servidores designados por los miembros de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial del Callao.

Que, mediante los documentos de Vistos, los representantes de las instituciones que conforman la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Pública y Policía Nacional) han comunicado la designación de sus representantes.

Que, en este sentido, corresponde a la Presidencia de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, la designación de los integrantes de las Sub Comisiones de Capacitación, Difusión y de Procesos, así como a los coordinadores de cada una de ellas.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LAS SUB-COMISIONES DE TRABAJO DE LA COMISION DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL, del Distrito Judicial del Callao, las que estarán **integradas de la siguiente manera:**

SUB COMISIONES DE TRABAJO DE LA COMISION DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL

		INSTITUCION
SUB COMISION DE CAPACITACION	1.-Dr.RICARDO RODOLFO PASTOR ARCE, <u>quien actuará como Coordinador.</u>	Poder Judicial
	2.- Dra. KELY SANTILLAN LOPEZ	Poder Judicial
	3.-Dra.ROCIO SANCHEZ SAAVEDRA	Ministerio Público
	4.- Dra. OLGA OCHOA CASAS	Ministerio Público
	5.-Dra. MILAGROS LARRIEGA CHAVEZ	Defensoría Pública
	6.-Dra. ELIZABETH MOREANO SISLEY	Defensoría Pública

	7.-Dr. JOSE DIAZ GUTIERREZ (Accesitario) 8.-CMDTE-CJPNP EDWARD HERRERA SOLANO	Defensoría Pública Región Policial
SUB COMISION DE DIFUSION	1.-Dr.CARLOS NIEVES CERVANTES, quien actuará como Coordinador. 2.-LIC.GINO VILLAFUERTE COTRINA 3.-Dr. EDGAR ESPINOZA CASAS 4.-Dra.MARIA DEL PILAR CASTILLO SOLTERO 5.-Dr.JORGE BAYETTO VASQUEZ 6.-Dr.ESTEBAN HERRERA CARTY 7.-Dra.GIOVANNA GARCIA GOMEZ (Accesitario) 8.-Dr.JESUS VALENCIA LUQUE (Accesitario) 9.-CMDTE.PNP. MIGUEL OROZCO LOPEZ	INSTITUCION Poder Judicial Poder Judicial Ministerio Público Ministerio Público Defensoría Pública Defensoría Pública Defensoría Pública Defensoría Pública Región Policial
SUB COMISION DE PROCESOS	1.-Dra.MARIA JESSICA LEON YARANGO, quien actuará como Coordinadora. 2.-Dr. JUAN ROMANI ROMANI 3.-Dr.CARLOS MANUEL SAENZ LOAYZA 4.-Dr.CARLOS ALBERTO ANGLAS LOSTAUNAU 5.-Dr.VLADIMIR FARFAN KEHUARUCHO 6.-Dra.LIZET LOZANO VILLELA 7.-Dr.CESAR GAVILANO VARGAS (Accesitario). 8.-CRNL.PNP CARLOS HUARCAYA LOVON 9.-SOS.PNP.JORGE ALVAREZ VALDIVIESO	INSTITUCION Poder Judicial Poder Judicial Ministerio Público Ministerio Público Defensoría Pública Defensoría Pública Defensoría Pública Región Policial Región Policial

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que las Comisiones antes mencionadas presenten su **PLAN DE TRABAJO** a la Presidencia de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial del Callao, dentro de los (10) días de notificada la presente resolución, para sus fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: **PONGASE** la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal del Ministerio de Justicia, del Equipo Técnico Institucional del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal del Callao, de la Dirección

de la Defensa Pública del Callao, de la Región Policial del Callao, del Jefe de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, y de los Señores interesados para sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

